

4. R. Burgos - R. Celta.
5. Sporting Gijón - Rayo Vallecano.
6. Albacete - R. Oviedo.
7. Dptvo. Coruña - Cádiz.
8. Valencia - Español.
9. Logroñés - R. Zaragoza.
10. Athletic Bilbao - At. Madrid.
11. Palamós - Lugo.
12. Villarreal - Sestao.
13. Eibar - Castellón.
14. Marbella - R. Madrid (2A).
- P15. Barcelona (2A) - R. Mallorca.

Reservas:

1. Lleida - Badajoz.
2. R. Betis - Sabadell.
3. Racing Santander - Figueres.

Jornada 40.^a
(13 de junio)

1. R. Madrid - At. Madrid.
2. R. Sociedad - Tenerife.
3. At. Osasuna - Barcelona.
4. Sevilla - R. Burgos.
5. R. Celta - Sporting Gijón.
6. Rayo Vallecano - Albacete.
7. R. Oviedo - Dptvo. Coruña.
8. Cádiz - Valencia.
9. Español - Logroñés.
10. R. Zaragoza - Athletic Bilbao.
11. Sestao - Mérida.
12. Compostela - Lleida.
13. Sabadell - Racing Santander.
14. Figueres - Marbella.
- P15. Castellón - R. Betis.

Reservas:

1. R. Mallorca - Villarreal.
2. Badajoz - Eibar.
3. Athletic Bilbao (2A) - Palamós.

Jornada 41.^a
(20 de junio)

1. Tenerife - R. Madrid.
2. Barcelona - R. Sociedad.
3. R. Burgos - At. Osasuna.
4. Sporting Gijón - Sevilla.
5. Albacete - R. Celta.
6. Dptvo. Coruña - Rayo Vallecano.
7. Valencia - R. Oviedo.

8. Logroñés - Cádiz.
9. Athletic Bilbao - Español.
10. At. Madrid - R. Zaragoza.
11. Mérida - R. Mallorca.
12. Eibar - Compostela.
13. R. Betis - Badajoz.
14. Racing Santander - Castellón.
- P15. Palamós - R. Valladolid.

Reservas:

1. Lleida - Sestao.
2. Marbella - Sabadell.
3. R. Madrid (2A) - Figueres.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

8171

ORDEN de 8 de marzo de 1993 por la que se renueva la homologación de la marca «AENOR» de tubos de cobre para uso termohidrosanitario.

Ilmos. Sres.: Por el Director de Certificación de «AENOR», ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «AENOR» de tubos de cobre para uso termohidrosanitario, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «AENOR» de tubos de cobre para uso termohidrosanitario, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

TUBOS DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO

EMPRESA	FABRICA	PRODUCTO	FAMIL.	ESPESOR	DIAMETRO	ESTADO
GLYNWED TUBES & FITTINGS WEDNESBURY TUBE	MUNTZ WORKS	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	B	1,0	6 mm a 42 mm	DURO
GLYNWED TUBES & FITTINGS WEDNESBURY TUBE	MUNTZ WORKS	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	A	0,75	6 mm a 18 mm	DURO
GLYNWED TUBES & FITTINGS WEDNESBURY TUBE	BILSTON	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	B	1,0	6 mm a 18 mm	RECOCIDO
GLYNWED TUBES & FITTINGS WEDNESBURY TUBE	BILSTON	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	A	0,75	6 mm a 18 mm	RECOCIDO

EMPRESA	FABRICA	PRODUCTO	FAMIL.	ESPESOR	DIAMETRO	ESTADO
IMI YORKSHIRE COPPER TUBE LTD.	LIVERPOOL	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	B	1,0 mm	10 mm a 42 mm	DURO
IMI YORKSHIRE COPPER TUBE LTD.	LIVERPOOL	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	B	1,0	10 mm a 22 mm	RECOCIDO
OUTOKUMPU COPPER, S.A.	ZARATAMO (VIZCAYA)	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	C	1,2 mm	22 mm a 54 mm	DURO
OUTOKUMPU COPPER, S.A.	ZARATAMO (VIZCAYA)	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	B	1 mm	6 mm a 42 mm	RECOCIDO
OUTOKUMPU COPPER, S.A.	ZARATAMO (VIZCAYA)	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	A	0,75 mm	6 mm a 18 mm	RECOCIDO
OUTOKUMPU COPPER, S.A.	CORDOBA	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	A	0,75 mm	6 mm a 18 mm	DURO
OUTOKUMPU COPPER, S.A.	CORDOBA	TUBO DE COBRE PARA USO TERMOHIDROSANITARIO	B	1 mm	6 mm a 42 mm	DURO

8172 *ORDEN de 8 de marzo de 1993 por la que se renueva la homologación de la marca «AENOR» de arena normalizada.*

Ilmos. Sres.: Por el Director de Certificación de «AENOR», ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «AENOR» de arena normalizada, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «AENOR» de arena normalizada, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

RELACION QUE SE CITA

Arena normalizada

Empresa: «I.C.C. Eduardo Torroja». Fábrica: Madrid. Producto: Arena normalizada «Instituto Eduardo Torroja». Marca: «Arena Instituto Eduardo Torroja».

8173 *ORDEN de 8 de marzo de 1993 por la que se renueva la homologación de la marca «AENOR» de cementos.*

Ilmos. Sres.: Por el Director de Certificación de «AENOR», ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «AENOR» de cementos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «AENOR» de cementos, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.